

Quillota, 10 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7595** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°267/2019 de 01 de julio de 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"40 VALES DE GAS DE 15 KILOS"**, solicitado por Víctor Vargas Salgado, Coordinador de Dirección de Deportes, cuyos insumos serán utilizados para abastecer de calefacción las distintas áreas que administra la Dirección de Deportes (Estadio, Casa del Deporte, Gimnasios y Gimnasia Artística), a la Empresa **GASCO GLP S.A. RUT: 96.568.740-8**, representada legalmente por **Francisco Elgueta Olmos**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$285.600.- IVA Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°890 de fecha 20 de junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$285.600.- IVA Incluido.- **Fondo Municipal**;
4. Orden de Pedido N°31, Casa del Deporte;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"40 VALES DE GAS DE 15 KILOS"**, solicitado por Víctor Vargas Salgado, Coordinador de Dirección de Deportes, cuyos insumos serán utilizados para abastecer de calefacción las distintas áreas que administra la Dirección de Deportes (Estadio, Casa del Deporte, Gimnasios y Gimnasia Artística), a la Empresa **GASCO GLP S.A. RUT: 96.568.740-8**, representada legalmente por **Francisco Elgueta Olmos**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$285.600.- IVA Incluido, Fondo Municipal**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Apótese, comuníquese, dése cuenta.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
**MARGELIO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)  
**OSCAR CALDERON SANCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal